



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 28 DE ABRIL DE 2023

ACTA

En la Sala Carles Pi i Sunyer de la Casa de la Ciudad, el 28 de abril de 2023, se reúne el Plenario del Consejo Municipal, en sesión ordinaria, bajo la presidencia de la Excm. Sra. alcaldesa Ada Colau Ballano. Asisten las Iltres. Sras. concejales y los Iltres. Sres. concejales: Janet Sanz Cid, Laura Pérez Castaño, Jordi Martí Grau, Lucía Martín González, Eloi Badia Casas, Jordi Rabassa Massons, Marc Serra Solé, Gemma Tarafa Orpinell, Pau González Val, Laia Bonet Rull, Albert Batlle Bastardas, Montserrat Ballarín Espuña, David Escudé Rodríguez, Francesc Xavier Marcé Carol, Maria Rosa Alarcón Montañés, Joan Ramon Riera Alemany, Núria Carmona Cardoso, Ernest Maragall i Mira, Elisenda Alamany i Gutiérrez, Montserrat Benedí i Altés, Jordi Coronas i Martorell, Eva Baró i Ramos, Gemma Sendra i Planas, Max Zañartu i Plaza, Jordi Castellana i Gamisans, Rosa Suriñach i Frigola, Jordi Fexas i Massanés, Ferran Mascarell i Canalda, Jordi Martí Galbis, Francina Vila i Valls, Joan Rodríguez Portell, Francisco Sierra López, Noemí Martín Peña, Julia Barea Sánchez, Óscar Ramírez Lara, Inmaculada Delgado Álvarez, Eva Parera Escrichs, Óscar Benítez Bernal y María Magdalena Barceló Vereá, asistidos por el secretario general, el Sr. Jordi Cases Pallarès, que certifica.

Está presente el interventor municipal, Sr. Antonio Muñoz i Juncosa.

Excusa su ausencia la Iltre. Sra. Neus Munté Fernández.

Constatada la existencia de cuórum legal, la Presidencia abre la sesión a las 10.10 h.

A) Aprobación del acta de la sesión anterior

Se da por leída el acta de la sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 2023, cuyo borrador ha sido enviado a todos los miembros del Consistorio; y **SE APRUEBA**.

B) Parte informativa

a) Despacho de oficio

En cumplimiento del artículo 63.1 del Reglamento orgánico municipal, se comunican las siguientes resoluciones:

1. Credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de la designación del Iltre. Sr. Jordi Fexas i Massanés como concejal de este Ayuntamiento, y acta de la toma de posesión que tuvo lugar el día 17 de abril de 2023.

2. Credencial expedida por la Junta Electoral Central expresiva de la designación de la Iltre. Sra. Inmaculada Delgado Álvarez como concejala de este Ayuntamiento en sustitución, por renuncia, del Iltre. Sr. José Bou Vila, y acta de la toma de posesión que tuvo lugar el día 17 de abril de 2023.
3. De la alcaldesa, de 17 de abril de 2023, que comunica al Plenario del Consejo Municipal, para su conocimiento, la designación del Iltre. Sr. Óscar Ramírez Lara como presidente del Grupo Municipal del Partit Popular, en sustitución del Sr. José Bou Vila, y la designación de la Iltre. Sra. Inmaculada Delgado Álvarez como portavoz, en sustitución del Iltre. Sr. Óscar Ramírez Lara, con efectos a 17 de abril de 2023.
4. De la alcaldesa, de 31 de marzo de 2023, que reelige como miembros del patronato de la Fundación Privada Barcelona Formació Professional a las personas siguientes: Sra. Sara Berbel Sánchez, Sr. Pere Fàbregas Vidal, Sr. Héctor Santcovsky Grinberg y Sr. Guillem Espriu Avendaño.
5. De la alcaldesa, de 31 de marzo de 2023, que designa a la Sra. Asunción Malgosa Morera vicerrectora de Investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona como patrona electiva del Patronato de la Fundación Barcelona Zoo, en sustitución del Sr. Armando Sánchez Bonastre, con efectos a 1 de setiembre de 2022.
6. De la alcaldesa, de 31 de marzo de 2023, que designa a la Sra. Elisabet Bàrbara Sirera y a la Sra. Montserrat Mompíó Gallart miembros suplentes del Consejo Rector del Instituto Municipal de Educación de Barcelona, en sustitución, respectivamente, del Sr. Oscar Rebollo Izquierdo y del Sr. Jaume Blasco Julià.
7. De la alcaldesa, de 11 de abril de 2023, que asigna a la Iltre. Sra. Rosa Suriñach i Frigola, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y en el artículo 11.2 ROM y con efectos a 1 de abril de 2023, el régimen de dedicación exclusiva.
8. De la alcaldesa, de 13 de abril de 2023, que designa al Iltre. Sr. Óscar Ramírez Lara miembro de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención, en sustitución del Sr. José Bou Vila.
9. De la alcaldesa, de 13 de abril de 2023, que designa al Iltre. Sr. Óscar Ramírez Lara miembro del Consejo Rector del Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, en sustitución del Sr. Josep Bou Vila.
10. De la alcaldesa, de 13 de abril de 2023, que designa al Iltre. Sr. Óscar Ramírez Lara como vocal del Consejo Rector del Instituto Municipal de Mercados de Barcelona (IMMB), en sustitución del Sr. Josep Bou Vila.
11. De la alcaldesa, de 17 de abril de 2023, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local, y en el artículo 11.2 del ROM, al Iltre. Sr. Jordi Fexas i Massanés el régimen de dedicación parcial en un porcentaje del 85 %, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del

16 de julio de 2019 para los concejales/as de la oposición y efectos desde el 17 de abril de 2023.

12. De la alcaldesa, de 17 de abril de 2023, que asigna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del régimen local y en el artículo 11.2 ROM, a la Ilte. Sra. María Inmaculada Delgado Álvarez el régimen de dedicación parcial con un porcentaje del 85 %, con las retribuciones establecidas en el acuerdo del Plenario del Consejo Municipal del 16 de julio de 2019 para los concejales/as portavoces titulares de los grupos municipales y efectos desde el 17 de abril de 2023.
13. De la alcaldesa, de 17 de abril de 2023, que designa al Ilte. Sr. Jordi Fexas i Massanés miembro de la Comisión de Presidencia, Derechos de Ciudadanía, Participación, Seguridad y Prevención.
14. De la alcaldesa, de 20 de abril de 2023, que cesa a la Sra. Irene Pardo Romera como miembro del Consejo Municipal del Distrito de Les Corts, con efectos a 19 de abril de 2023.
15. De la alcaldesa, de 20 de abril de 2023, que delega en el gerente de Área de Agenda 2030, Transición Digital y Deportes, el Sr. Xavier Patón Morales, la facultad para formular la solicitud de una subvención para el proyecto "Diseminación y debate ciudadano en el entorno de la Agenda 2030", en el marco de la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a acciones para el impulso de la Agenda 2030 en las entidades locales, así como el resto de los trámites que sean requeridos hasta su resolución.
16. De la alcaldesa, de 20 de abril de 2023, que dispone la nueva composición del Consejo Asesor Científico.
17. De la alcaldesa, de 20 de abril de 2023, que designa y autoriza al Sr. Agustín José Abelaira Dapena, con NIF 40.972.649 N, gerente de Recursos, a fin de que presente telemáticamente en el Tribunal de Cuentas la información y documentación solicitada relativa a la "Fiscalización de las actuaciones realizadas por los ayuntamientos de municipios capitales de provincia en relación con las dotaciones económicas asignadas a los grupos municipales, ejercicio 2022".
18. Informe del interventor general, de 21 de abril de 2023, sobre la función interventora del 2022 y el control financiero hecho en el 2022, referente al 2021, en cumplimiento del artículo 218 del TRLHL.
19. Plan anual de control financiero del ejercicio 2022, en aplicación de los artículos 218, 219 y 220 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que se aprueba el Texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, presentado por la Intervención General del Ayuntamiento de Barcelona.

b) Medidas de gobierno

c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Declaraciones en expedientes de contratación
- b) Ratificaciones
- c) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (20220329) APROBAR definitivamente el Reglamento del Consejo Municipal del Deporte de Barcelona, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes del Reglamento orgánico municipal; y PUBLICARLO en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

2. (20220163) DESESTIMAR las alegaciones presentadas en trámite de información pública, según informe de fecha 12 de abril de 2023 obrante en el expediente, y, en consecuencia, APROBAR definitivamente la modificación del Reglamento de reconocimiento a las personas represaliadas por el tardofranquismo y de creación de la junta de valoración del Reglamento de víctimas del tardofranquismo. PUBLICARLA en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*, en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

Intervienen las Sras. y los Sres. Rabassa, Sendra, Rodríguez, Barea, Delgado, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con el voto en contra del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, del Sr. Ramírez y la Sra. Delgado, de la Sra. Parera y del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

3. (21XC0033-002) MODIFICAR el redactado de la adenda al convenio entre el Departamento de Salud de la Generalitat de Catalunya, el Consorcio Sanitario de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona y la Agencia de Salud Pública de Barcelona para la financiación y desarrollo de los servicios de salud pública en la ciudad de Barcelona para el periodo 2021-2024, aprobada por el Consejo Plenario de fecha 31 de marzo de 2023, respecto a la cláusula segunda, apartado 7A.3 final, apartado 7A.4 final, apartado 7A.5 final; la cláusula sexta, apartado 6.2, B.1. Aportaciones económicas directas; y la cláusula octava, todas ellas con el redactado que consta en la documentación obrante en el expediente; Y MANTENER el resto del redactado en los términos ya aprobados.

Se APRUEBA el dictamen precedente con la abstención del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, del Sr. Ramírez y la Sra. Delgado, de la Sra. Parera y del Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4. (Exp. 450-2020-01 y 450-2020-003) FACULTAR la Ilma. Sra. Laia Bonet Rull, teniente de

alcaldía de Agenda 2030, Transición Digital, Deportes y Coordinación Territorial y Metropolitana, en nombre y representación del Ayuntamiento de Barcelona, para que pueda llevar a cabo cualquier actuación que sea necesaria para implementar y ejecutar los acuerdos del Plenario del Consejo Municipal relativos a la adquisición de una participación accionarial de las sociedades mercantiles ACELERA MES BARCELONA, SL, y ECOTELIA MES BCN INDUSTRIAL, SL, y ECOTELIA MES BCN RESIDENCIAL, SL, aprobados en las sesiones de 29 de abril de 2022 y 23 de junio de 2022, respectivamente, así como para suscribirse y levantar en público cualquier documento que sea necesario para dar validez y eficacia a los dichos acuerdos, modificando así la facultad otorgada al primer teniente de alcaldía en los referidos acuerdos.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

5. (EM 2023-04/09) ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Consejo Plenario del Ayuntamiento de Barcelona en relación con las sociedades privadas municipales Barcelona de Servicios Municipales, SA, Información y Comunicación de Barcelona, SA SPM, Barcelona Activa, SAU SPM, Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, Barcelona Ciclo del Agua, SA, y Fomento de Ciudad, SA, los acuerdos siguientes: APROBAR las cuentas anuales de cada sociedad y las cuentas anuales consolidadas de Barcelona de Servicios Municipales, SA, cerradas a 31 de diciembre de 2022, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria. APROBAR los informes de gestión de 2022 de Barcelona de Servicios Municipales, SA, Información y Comunicación de Barcelona, SA SPM; Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA; Barcelona Ciclo del Agua, SA, y Fomento de Ciudad, SA. APROBAR el informe de gestión y el estado de información no financiera de las cuentas anuales consolidadas de Barcelona de Servicios Municipales, SA, formado con las sociedades dependientes, cerrados a 31 de diciembre de 2022. APROBAR el informe de gestión del 2022, que incluye el estado de información no financiera de Barcelona Activa, SAU SPM. APROBAR la gestión realizada en el ejercicio 2022 por los administradores respectivos. APROBAR, para cada sociedad, la distribución de resultados del ejercicio cerrado a 31 de diciembre del 2022, según documento que consta en el expediente.

Intervienen las Sras. y los Sres. Martí Grau, Castellana, Rodríguez, Martín Peña, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Suriñach y Fexas, de la Sra. Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, del Sr. Ramírez y la Sra. Delgado, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

6. (EM2023-04/10) PRIMERO. AUTORIZAR a BARCELONA DE SERVICIOS MUNICIPALES, SA, la fusión por absorción impropia de la sociedad unipersonal PARQUE DE ATRACCIONES TIBIDABO, SAU, como instrumento de autoorganización de la sociedad con el fin de racionalizar el sistema de prestación de los servicios. SEGUNDO. ADOPTAR en ejercicio de las

competencias reservadas al Ayuntamiento como accionista único de la mercantil Barcelona de Servicios Municipales, SA, los acuerdos siguientes: 1. APROBAR inicialmente y en su integridad, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 3/2009, del 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la Ley de modificaciones estructurales), el proyecto de fusión de fecha 24 de marzo de 2023 en los términos exactos en que este fue formulado por los respectivos órganos de administración de BARCELONA DE SERVICIOS MUNICIPALES, SA (la *sociedad absorbente*) y de la mercantil PARQUE DE ATRACCIONES TIBIDABO, SA (la *sociedad absorbida*). 2. APROBAR inicialmente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36.1 de la Ley de modificaciones estructurales, como balance de fusión de las sociedades intervinientes, el balance del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, debidamente firmado por todos los miembros del órgano de administración de las sociedades intervinientes en la fusión, que se adjuntan a la presente acta como ANEXO I, y que se adjuntarán a cualquier certificación de este acta que se expida. En relación con estos balances se hace constar lo siguiente: (i) cumplen el requisito determinado en virtud del artículo 36 de la Ley de modificaciones estructurales, ya que, siendo los últimos balances anuales, entre su fecha de cierre (el 31 de diciembre de 2022) y la fecha del proyecto común de fusión (el 24 de marzo de 2023) no han transcurrido más de seis (6) meses; (ii) han sido sometidos a verificación por el auditor de cuentas de las sociedades para incurrir estas sociedades, en el supuesto de verificación obligatoria de sus cuentas anuales, según la normativa aplicable; y (iii) con posterioridad a la fecha de los balances de fusión, no ha sobrevenido ningún hecho extraordinario o relevante que modifique en el patrimonio activo o pasivo en él reflejado. 3. APROBAR inicialmente la fusión por absorción entre la sociedad absorbente y la sociedad absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, sujeto a la inexistencia de alegaciones que se puedan formular durante el plazo de información pública. En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 y 49 de la Ley de modificaciones estructurales, se aprueba inicialmente la fusión en los términos y condiciones que resultan del proyecto de fusión, que se adjunta como ANEXO II, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Reglamento del Registro Mercantil. 4. APROBAR el ejercicio de la opción por el régimen fiscal especial establecido en el capítulo vii del título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 y 89.1 de dicha ley, así como en el artículo 45, párrafo I.B.10, del Real decreto legislativo 1/1993, de 24 de setiembre, por el que se aprueba el texto refundido del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. A este efecto, y según lo previsto en el artículo 89 del referido texto legal y en los artículos 48 y 49 del Reglamento del impuesto de sociedades aprobado por el Real decreto 634/2015, de 10 de julio, se comunicará la realización de la operación de fusión descrita y la aplicación del referido régimen fiscal al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la forma y plazo reglamentariamente establecido. 5. SOMETER a exposición pública por el plazo de (30) treinta días hábiles la documentación aprobada inicialmente y en el trámite de publicación del acuerdo donde se hará constar el derecho de los acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que les corresponda de conformidad con el artículo 43 de la Ley de modificaciones estructurales, para proceder ulteriormente, transcurrido el plazo previsto en el artículo

44 de la Ley de modificaciones estructurales para el ejercicio del derecho de oposición de los acreedores, al otorgamiento de la correspondiente escritura pública e inscripción en el Registro Mercantil. En el supuesto de no presentarse alegaciones durante dicho plazo, toda la documentación y los acuerdos aprobados inicialmente se entenderán aprobados definitivamente. 6. FACULTAR expresamente al presidente del consejo de administración de la sociedad absorbente, así como al secretario de este, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, en nombre y representación de la sociedad absorbente, pueda otorgar los documentos públicos y privados, incluso de enmienda y rectificación en sus términos más amplios, que sean necesarios para elevar a público los precedentes acuerdos, quedando asimismo habilitados para realizar las gestiones que fueran necesarias para la validez de estos y su inscripción total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes, así como para llevar a cabo las actuaciones que fueran necesarias para la plena efectividad de los presentes acuerdos, dejando plena constancia, en su caso, de la inexistencia de alegaciones formuladas durante el plazo de información pública.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

7. DESIGNAR al Iltre. Sr. Óscar Ramírez Lara como representante del Ayuntamiento de Barcelona en el Pleno del Consorcio de la Zona Franca, en sustitución del Sr. Josep Bou Vila.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

8. RATIFICAR el Decreto de Alcaldía, de 13 de abril de 2023, que designa a la comisión encargada de efectuar el sorteo entre los electores para el nombramiento de presidentes y vocales que deberán constituir las mesas electorales, para las elecciones locales, y fija el día 29 de abril para celebrarlo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

9. (7/2023) OTORGAR la Medalla de Honor de Barcelona 2023 a los ciudadanos, ciudadanas y entidades que propone este Consejo Plenario y los respectivos consejos de distrito, de acuerdo con la relación que consta en el expediente como merecedores de este galardón, porque con la práctica de su labor profesional o social han contribuido al desarrollo de la conciencia ciudadana, virtudes y valores cívicos.

Intervienen las Sras. y los Sres. Alamany, Martí Grau, Bonet, Rodríguez, Sierra, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

10. (5/2023) OTORGAR la Medalla de Oro al Mérito Cívico, a título póstumo, al Sr. Joan Bayén, en reconocimiento de su labor al frente del bar Pinotxo, icono del Mercado de la Boqueria.

Intervienen las Sras. y los Sres. Maragall, Martí Grau, Ballarín, Rodríguez, Barea, Ramírez, Benítez, Barceló y la Sra. alcaldesa.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen en debate.

11. (80/2023) APROBAR la refundición del anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Barcelona, que incluye las modificaciones aprobadas por acuerdos del Plenario del Consejo Municipal de 23 de diciembre de 2022, y de 27 de enero y de 24 de febrero de 2023. DAR PUBLICIDAD mediante la publicación de este acuerdo y sus anexos en la *Gaceta Municipal*, en el web municipal, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en el *Diario Oficial de la Generalitat*.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Suriñach y Fexas, de la Sra. Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, del Sr. Ramírez y la Sra. Delgado, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

12. (81/2023) MODIFICAR el anexo 1 (puestos de trabajo), el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) y el anexo 3 (categorías profesionales) de la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo Plenario, con fecha 23 de diciembre de 2022, tal como se detalla en los anexos, que constan en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

Se presenta la siguiente modificación de redacción:

(81/2023) MODIFICAR el anexo 1 (puestos de trabajo) y el anexo 2 (dotaciones de puestos de trabajo) de la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo Plenario, con fecha 23 de diciembre de 2022, tal como se detalla en los anexos, que constan en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Suriñach y Fexas, de la Sra. Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, del Sr. Sierra y las Sras. Martín Peña y Barea, del Sr. Ramírez y la Sra. Delgado, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

13. (23XF0050...23XF0374) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 23XF0050, 23XF0239, 23XF0242, 23XF0319, 23XF0330, 23XF0331, 23XF0334, 23XF0373, 23XF0374, 23XF0398, 23XF0403, 23XF0410 y 23XF0418 por los importes, conceptos del anexo, a favor de las empresas que constan en dicho anexo y por las

facturas que se indican, vista la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los

gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo al presupuesto general del ejercicio 2023, y a las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

ANEXO

Expediente: 23XF0050

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA

Concepto: viajes de la Dirección de Relaciones Institucionales entre los meses de octubre y diciembre del 2021.

Facturas:

- n.º RG-166276 de fecha 12.11.2021 (n.º de registro 2022-504663) por un importe de 220,80 € con cargo en la aplicación presupuestaria 0705/23110/91221

- n.º RG-171419 de fecha 03.12.2021 (n.º de registro 2022/504651) por un importe de 104,37 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0705/22610/91221

- n.º RG-246491 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022/504646) por un importe de 111,40 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0705/22610/91221

- n.º RG-246489 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022/504649) por un importe de 111,40 € con cargo en la aplicación presupuestaria 0705/22610/91221

- n.º RG-252279 de fecha 07.12.2022 (n.º de registro 2022-532830) por un importe de 118,68 € con cargo en la aplicación presupuestaria 0705/22610/91221

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0239

Empresa: MUSSOL ANG SLU

Concepto: comidas de trabajo de la Concejalía de Turismo e Industrias

Creativas Facturas:

- n.º M7/200001948 de fecha 03.03.2021 (n.º de registro 2022- 523364) por un importe de 72,34 €

- n.º M7/200001950 de fecha 11.03.2021 (n.º de registro 2022-523372) por un importe de 47,15 €

- n.º M7/200001949 de fecha 16.03.2021 (n.º de registro 2022- 523371) por un importe de 51,90 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22601/92011

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0242

Empresa: EL BON SUCRE, SL

Concepto: Cáterin de la Conferencia de Inclusión Digital del Comisionado de Innovación Digital, Administración Electrónica y Buen Gobierno

Factura n.º 500F 365-30 de fecha 01.12.2022 (n.º de registro 2023-21567)

Importe: 2.631,75 €

Aplicación presupuestaria: 0300/22610/91225

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0319
Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA
Concepto: Viaje, billete de avión a Múnich de la teniente de alcaldía Sra. Janet Sanz
Factura n.º BI-225341 de fecha 05.12.2022 (n.º de registro 2022-530684)
Importe: 174,59 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23010/91222
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0330
Empresa: REPUTATIONAL INTELLIGENCE SPAIN, SLU
Concepto: acceso a la información de medios de comunicación relativa al Ayuntamiento de Barcelona durante el 2022.
Factura n.º 003422 de fecha 27.02.2023 (n.º de registro 2023-90719)
Importe: 6.050,00 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22719/92321
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0331
Empresa: CENTRAL DE VIAJES, SL
Concepto: viaje a Madrid del personal del servicio de seguridad de la alcaldesa en mayo del 2021.
Facturas:
- n.º RGAV-4155 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022-504664) por un importe de 189,30 €
- n.º RGAV-4154 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022-504666) por un importe de 189,30 €
Aplicación presupuestaria: 0705/23120/91222
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0334
Empresa: EDEN SPRINGS ESPAÑA, SA
Concepto: suministro de 24 dispensadores de agua en garrafas en el mes de setiembre de 2022.
Factura n.º 74/00335129 de fecha 17.02.2023 (n.º de registro 2023/91663) Importe: 1.018,78 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22601/93314
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0373
Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA
Concepto: alquiler de coche durante el viaje del concejal de Derechos de Ciudadanía y Participación en Grenoble en diciembre del 2022 del concejal de Derechos de Ciudadanas y Participación
Factura n.º RG-268594 de fecha 17.02.2023 (n.º de registro 2023-77979)
Importe: 167,77 €
Aplicación presupuestaria: 0705/22610/91222
Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0374

Empresa: CENTRAL DE VIAJES, SL

Concepto: viajes a Madrid de la Primera Tenencia de Alcaldía en mayo del 2021 Facturas:

- n.º RGAV-4161 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022/504656) por un importe de 246,00 € con cargo en la aplicación presupuestaria 0705/23010/91222
 - n.º RGAV-4160 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022/504653) por un importe de 189,85 € con cargo en la aplicación presupuestaria 0705/23110/91222
 - n.º RGAV-4159 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022/504654) por un importe de 86,05 € con cargo a la aplicación presupuestaria 0705/23100/91222
 - n.º RGAV-4158 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022/504655) por un importe de 187,55 € con cargo en la aplicación presupuestaria 0705/23100/91222
 - n.º RGAV-4157 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022/504658) por un importe de 158,85 € con cargo en la aplicación presupuestaria 0705/23000/91222
 - n.º RGAV-4156 de fecha 18.11.2022 (n.º de registro 2022/504665) por un importe de 130,00 € con cargo en la aplicación presupuestaria 0705/23000/91222
- Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0398

Empresa: ACQUAJET BLUE PLANET, SLU

Concepto: suministro de 33 dispensadores de agua, en régimen de alquiler, para los trabajadores y trabajadoras, así como usuarios, de diferentes edificios adscritos a la Gerencia de Recursos durante el mes de noviembre del 2022.

Factura 2022/A119631 de fecha 30.11.2022 (n.º de registro 2023-123996)

Importe: 624,72 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22601/93314

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0403

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA

Concepto: alojamiento de asesor de la Tercera Tenencia de Alcaldía en julio del 2022 en Madrid para asistir al Consejo Rector de la Red Innpulso.

Factura RG-264643 de fecha 30.12.2022 (n.º de registro 2022-51417)

Importe: 146,08 €

Aplicación presupuestaria: 0705/23010/92011

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0410

Empresa: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, SA

Concepto: alquiler del espacio donde se celebró el acto de *networking* en Ciudad de México el 10/10/2022

Factura: RG-264410 de fecha 28.10.2022 (n.º de registro 2023-49074)

Importe: 985,00 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92011

Ejercicio presupuestario: 2023

Expediente: 23XF0418

Empresa: Lefebvre - El Derecho S. A.

Concepto: utilización de un *software* de gestión documental para la aplicación y seguimiento del plan antifraude del Ayuntamiento de Barcelona y de las 29 entidades que forman parte de su sector público

Factura: FL23-0211664 de fecha 20.02.2023 (n.º de registro 2023-79143)

Importe: 19.021,20 €

Aplicación presupuestaria: 0705/22610/92011

Ejercicio presupuestario: 2023

SE APRUEBA el dictamen precedente con la abstención de los Sr. Ramírez y la Sra. Delgado, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

14. ADOPTAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Ayuntamiento como socio único de la sociedad privada municipal Fomento de Ciudad, SA, los siguientes acuerdos: Primero. Designar al Il. Sr. Óscar Ramírez Lara miembro del Consejo de Administración de la sociedad Fomento de Ciudad, SA, en sustitución del Sr. Luis Barroso Denis. Segundo. Establecer que el plazo de designación del consejero que se nombra será el establecido en los respectivos estatutos, sin perjuicio de la renovación que fuera procedente en el cambio de mandato consistorial. Tercero. Facultar indistintamente al presidente y al secretario del consejo de administración para comparecer ante notario y elevar a escritura pública el nombramiento anterior, así como para cumplir los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y la corrección de errores materiales en caso necesario.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Acto seguido, se da por aprobada, con los mismos votos, esta acta en la parte que estrictamente se refiere a la adopción del acuerdo precedente.

Distrito de Ciutat Vella

15. (22PL16961) APROBAR provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación de PGM para la regulación del equipamiento situado en la calle de Verdaguer i Callís, 12 (Antic Teatre), con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística. RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan a este acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Coronas, Rodríguez, Barea, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención del Sr. Ramírez y la Sra. Delgado.

Distrito de Sants-Montjuïc

16. (22PL16945) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación puntual del Plan especial urbanístico estación de Sants en el frente de la plaza de los Països Catalans, en el distrito de Sants-Montjuïc, de iniciativa pública, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

Intervienen las Sras. y los Sres. Sanz, Castellana, Martí Galbis, Martín Peña, Ramírez, Benítez y Barceló.

SE APRUEBA el dictamen en debate con la abstención de las Sras. y los Sres. Maragall, Alamany, Benedí, Coronas, Baró, Sendra, Zañartu, Castellana, Suriñach y Fexas, de las Sras. Vila y los Sres. Mascarell, Martí Galbis y Rodríguez, de la Sra. Parera y el Sr. Benítez, y también de la Sra. Barceló.

Distrito de Sarrià-Sant Gervasi

17. (21PL16871) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para el desarrollo y ejecución del equipamiento deportivo en la calle de Román Macaya, 11, Barcelona, en el distrito de Sarrià-Sant Gervasi, de iniciativa privada, promovido por la SIL CLUB, SL, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y que a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Nou Barris

18. (22PL16893) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico para la regulación del equipamiento situado en la calle de Besiberri, en la manzana Q del Turó de la Peira, delimitada por las calles de Aneto, de Inca, del Montsant y de Besiberri, en el distrito de Nou Barris, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

Distrito de Sant Martí

19. (22PL16892) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y modificación del elemento número 2976 del Plan especial de protección del patrimonio arquitectónico de la ciudad de Barcelona del nuevo edificio destinado a equipamiento cultural situado en la calle de Roc Boronat, 99-115, en el distrito de Sant Martí, de iniciativa municipal, con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística, informe que consta en el expediente y a efectos de motivación se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, el dictamen precedente.

d) Propositiones

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

b) Propositiones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

d) Preguntas

e) *Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo*

E) Mociones

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

Distrito de Sant Martí

- Única. (22PL16920) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico de ordenación del subsuelo para la implantación de una central de producción de calor y frío en el ámbito del parque del Poblenou, comprendido entre las calles de Carmen Amaya, Llacuna y Salvador Espriu en el distrito de Sant Martí, de iniciativa pública, promovido por la Agencia de Energía de Barcelona; con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento y de la Dirección de Servicios de Actuación Urbanística; informe que consta en el expediente y, a efectos de motivación, se incorpora a este acuerdo.

SE APRUEBA, por unanimidad, la moción precedente.

F) Declaraciones institucionales

Interviene la Sra. alcaldesa.

No habiendo otros asuntos para tratar, la Presidencia levanta la sesión a las 11 horas.